

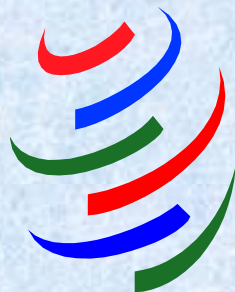
Negociaciones sobre Servicios Financieros en la OMC

*Seminario sobre Comercio de Servicios Financieros
para países del MERCOSUR*

Buenos Aires, 17 y 18 de abril de 2002

Juan A. Marchetti

Secretaría de la OMC



WORLD TRADE ORGANIZATION
ORGANISATION MONDIALE DU COMMERCE
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO



Textos principales

- AGCS: artículos XIX, IV y Preámbulo
- Directrices para las negociaciones
- Declaración Ministerial de Doha
- Declaración sobre el CNC del Presidente del Consejo General



¿Qué principios sustentan las negociaciones?

- Liberalización progresiva
- Equilibrio entre derechos y obligaciones
- Respeto de los objetivos de política nacional
- Derecho a regular
- Derecho a elegir sectores y modos de suministro
- Debida consideración para los pequeños y medianos proveedores de servicios



¿Qué principios se aplican además a los países en desarrollo?

- Aumento de la participación en el comercio
- Respeto del nivel de desarrollo y el tamaño de las economías
- Prioridad especial para los *menos adelantados*
- Flexibilidad a la hora de contraer compromisos
- Los demás han de contraer compromisos correspondientes



¿Cómo procederán las negociaciones?

- Alcance
- Órganos
- Modos de negociación
- Liberalización autónoma
- Evaluación del comercio de servicios
- Transparencia
- Fechas de conclusión



Alcance y Órganos

- Alcance
 - Ninguna exclusión *a priori* de sectores o modos de suministro
 - Las exenciones del trato NMF serán objeto de negociación
- Órganos
 - CNC
 - Consejo de Servicios en sesión especial
 - Órganos subsidiarios



Métodos de negociación

- El punto de partida son las listas actuales de los Miembros
- Bilateral, plurilateral o multilateral
- Principal método de negociación: peticiones-ofertas



Liberalización autónoma

- Desde las últimas negociaciones ha de darse un trato especial a la liberalización autónoma
- Basada en criterios convenidos a nivel multilateral
- Mejores esfuerzos para establecer criterios antes de iniciar las negociaciones sobre compromisos específicos



Transparencia

- Ha de garantizarse la transparencia interna
- Ha de mejorarse la transparencia externa
- Las reuniones de los órganos de negociación se celebrarán, de ser posible, de manera consecutiva y no paralela



Calendario de negociaciones

- Peticiones: 30 de junio de 2002
- Ofertas: 31 de marzo de 2003
- Quinto período de sesiones de la Conferencia Ministerial: finales de 2003
- Cierre de las negociaciones: a más tardar 1^o de enero de 2005

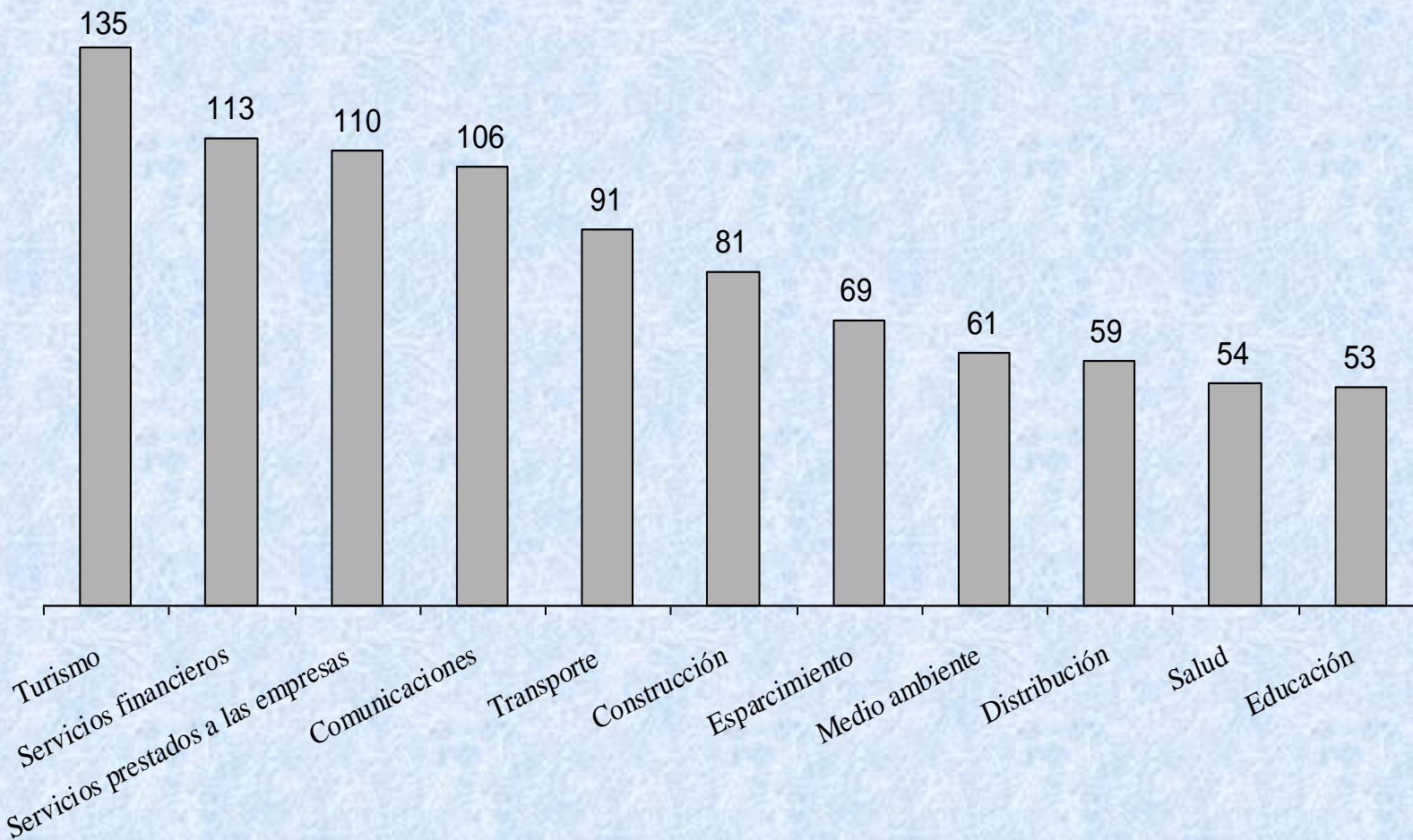
Compromisos por Miembro



Sectores objeto de compromisos	Número de Miembros	Miembros de la OMC
≤20	44	Angola; Bahrein; Bangladesh; Belice; Benin; Bolivia; Botswana; Burkina Faso; Camerún; Chad; Congo; Djibouti; Fiji; Gabón; Granada; Guatemala; Guinea; Guinea-Bissau; Guyana; Haití; Honduras; Madagascar; Maldivas; Malí; Malta; Mauritania; Mozambique; Myanmar; Namibia; Níger; Paraguay; República Centroafricana; República del Congo; Rwanda; San Kitts y Nevis; San Vicente y las Granadinas; Santa Lucia; Suriname; Swazilandia; Tanzania; Togo; Túnez; Uganda; Zambia;
21-60	47	Antigua y Barbuda; Argentina; Barbados; Brasil; Brunei Darussalam; Burundi; Chile; Chipre; Colombia; Costa Rica; Côte d'Ivoire; Cuba; Dominica; Ecuador; Egipto; Emiratos Árabes Unidos; El Salvador; Filipinas; Ghana; India; Indonesia; Islas Salomón; Israel; Jamaica; Kenya; Kuwait; Macao; Malawi; Marruecos; Mauricio; Mongolia; Nicaragua; Nigeria; Pakistán; Papua Nueva Guinea; Perú; Polonia; Qatar; República Dominicana; Rumania; Senegal; Singapur; Sri Lanka; Trinidad y Tobago; Uruguay; Venezuela; Zimbabwe
≥61	53	Albania; Australia; Bulgaria; Canadá; CE (15); China; Corea (Rep. de); Croacia; Estonia; Eslovenia; Estados Unidos; Gambia; Georgia; Hong Kong, China; Hungría; Islandia; Japón; Jordania; Lesotho; Letonia; Liechtenstein; Lituania; Malasia; México; Moldova; Noruega; Nueva Zelandia; Omán; Panamá; República Checa; República Eslovaca; República Kirguisa; Sierra Leona; Sudáfrica; Suiza; Tailandia; Turquía



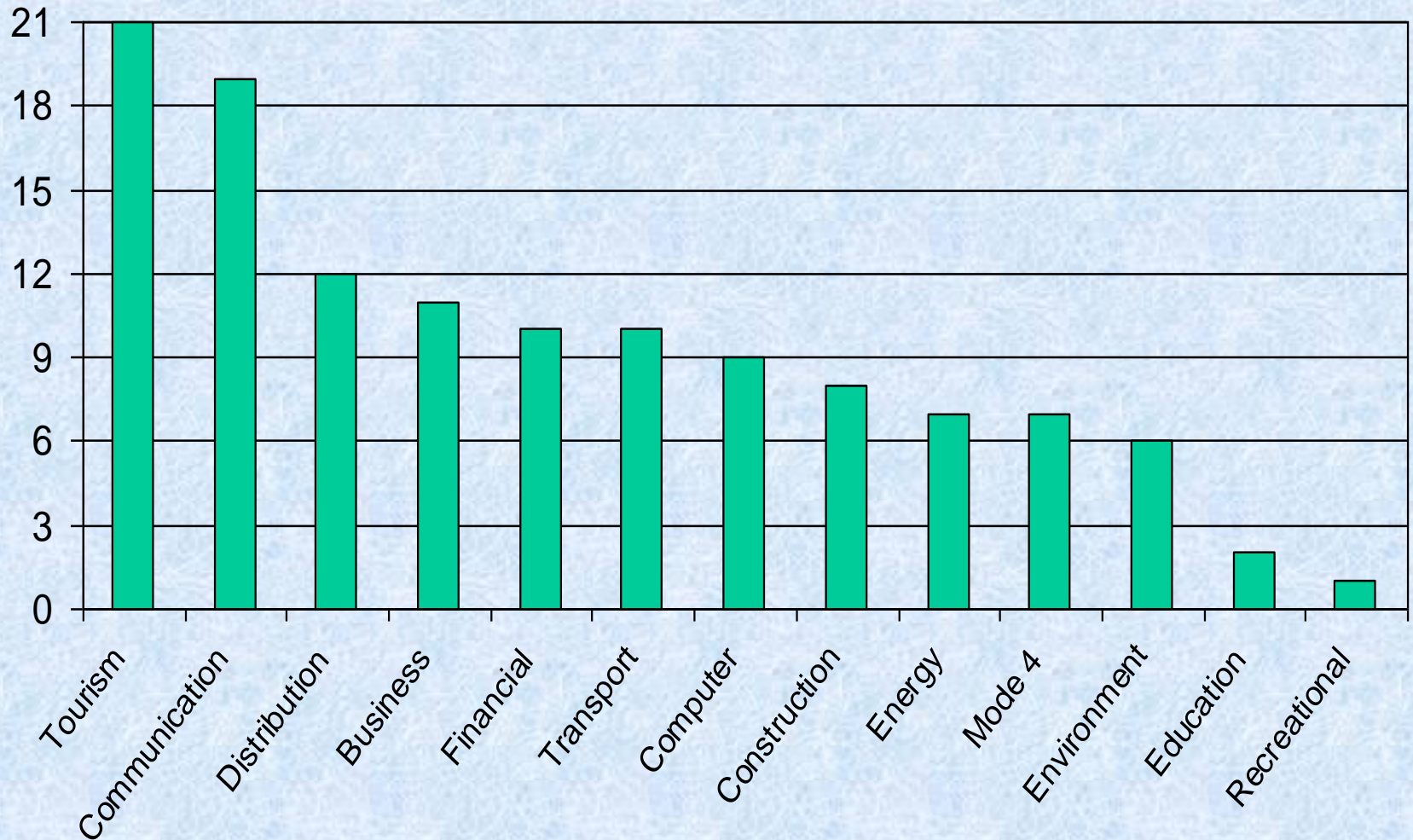
Compromisos por sector





Propuestas por “sector”

(Número de Miembros, Febrero 2002)



Negociaciones en curso



- 11 propuestas: Australia, Canadá, Colombia, Corea, Cuba, EE.UU., Japón, Kenya, Noruega, Suiza y la UE.
- Objetivos:
 - ✉ Abogan por ampliación de los compromisos de AM, TN, y adicionales para todos los modos de suministro
 - ✉ Reafirman el derecho a regular por razones cautelares y la necesidad de tomar en cuenta la naturaleza especial del sector en la liberalización del comercio.

Propuestas de negociación

(Marzo 2002)



Asunto	Aus	Can	CE	Jap	Cor	Nor	Suiza	USA	Colom bia	Cuba	Kenya
Clasificación											
Barreras											
Dist. modos 1 & 2											
Grand- fathering											
Asuntos Regulatorios											
Reconocimi- ento mutuo											
Ritmo liberalización											
Entendimiento											
Países en desarrollo											

Obstáculos identificados en las propuestas (1)



- Restricciones de la forma de la presencia comercial
- Restricciones de la participación de capital extranjero
- Discriminación entre los proveedores nacionales y los proveedores extranjeros
- Prescripciones en materia de cesión obligatoria
- Limitaciones cuantitativas del número de proveedores

Obstáculos identificados en las propuestas (2)



- Restricciones de la expansión geográfica
- Restricciones del movimiento de personal clave
- Limitaciones de ciertas operaciones
- Restricciones del suministro transfronterizo de ciertos servicios financieros

Derechos adquiridos (“grandfathering”)



- **Propuesta de los Estados Unidos:** lograr que se protejan los derechos adquiridos a la presencia comercial
- **Propuesta de las Comunidades Europeas:** se debe salvaguardar cualquier inversión existente



Reglamentación nacional

Propuesta de EE.UU. (1)

- La transparencia en la elaboración de reglamentaciones
- La transparencia en la aplicación de reglamentaciones
- Otros principios (ej. independencia del regulador)
- Principios para el sector de seguros

Reglamentación nacional

Propuesta de EE.UU. (2)



Transparencia en la elaboración de reglamentos

- ❑ Comentario previo: Facilitar borradores de reglamentos al público y solicitar comentarios del público
- ❑ Conceder un plazo razonable de tiempo para la presentación de dichas observaciones
- ❑ Publicar los nuevos reglamentos y las modificaciones a los reglamentos existentes en una publicación gubernamental pertinente
- ❑ Establecer y mantener un mecanismo de información al público.

Reglamentación nacional

Propuesta de EE.UU. (3)



Transparencia en la aplicación de reglamentos

- Fijar el costo de las publicaciones (leyes, reglamentos, etc.) en un nivel razonable
- Dar plazo razonable para cumplir con los reglamentos nuevos
- Hacer constar por escrito los servicios cuya provisión necesita autorización o licencia.
- Hacer constar por escrito todos los procedimientos y criterios de autorización
- Dar a conocer el plazo necesario para otorgar una licencia
- Facilitar información sobre las razones para la denegación de licencia.

Reglamentación nacional

Propuesta de EE.UU. (4)



Transparencia en la aplicación de reglamentos:

- Poner a disposición del público información relativa a los tipos de conducta que originan medidas disciplinarias
- Determinar los procedimientos a seguir en el caso de la aplicación de las medidas disciplinarias
- Dar a conocer los procedimientos para apelación de decisiones administrativas.
- Dar a conocer los nombres, direcciones oficiales e información de contacto de las autoridades



Reglamentación nacional

Propuesta de EE.UU. (5)

Otros principios

- Organismo de reglamentación independiente
- Acusar recibo de una solicitud con prontitud
- Informar las razones por las que se deniega una licencia
- Permitir que las autorizaciones o licencias surtan efecto sin demora innecesaria
- Fijar las tasas por las solicitudes de licencia a un nivel razonable.
- Programar exámenes con una frecuencia razonable (1 vez al año)



Reglamentación nacional

Propuesta de EE.UU. (6)

Principios adicionales para el sector de seguros:

- ❑ En el caso de proveedores con licencia, evitar la aplicación de las prescripciones sobre aprobación previa del producto (formulario o tasa) en el caso de los productos suministrados a consumidores de la comunidad empresaria
- ❑ En los casos en que existan prescripciones de aprobación previa del producto, prever mecanismos para acelerar la introducción en el mercado y la aprobación de los productos de seguros.



Y de ahora en más: los pedidos. Para ir dándose una idea...Las propuestas de la UE y EE.UU.

Modo 1:

- ✉ seguros MAT
- ✉ reaseguros y retrocesión
- ✉ servicios auxiliares de seguros
- ✉ transferencia de información financiera y procesamiento de datos financieros, así como otros servicios auxiliares, con exclusión de la intermediación

Modo 2:

- ✉ permitir a los residentes nacionales adquirir en el extranjero una amplia variedad de servicios financieros (Para la UE, básicamente todos, menos seguros directos; para EE.UU., todos).

Y de ahora en más: los pedidos. Para ir dándose una idea...Las propuestas de la UE y EE.UU. (2)



Modo 3:

- ☒ Eliminar límites máximos a la propiedad extranjera
- ☒ Dar a los inversores la libertad de establecerse en la forma jurídica que prefieran (es decir, como filial, empresa conjunta, sucursal, etc.).
- ☒ Salvaguardar toda inversión existente (grandfathering)
- ☒ Eliminar restricciones a la expansión geográfica o a los tipos de actividades
- ☒ Dar acceso no discriminatorio a los sistemas de pago, así como el derecho a la afiliación no discriminatoria a cualquier institución reglamentaria autónoma, bolsa o mercado de acciones, valores o futuros, organismo de compensación u otra organización o asociación.
- ☒ Eliminar las limitaciones cuantitativas en relación con el número de proveedores de servicios, en forma de contingentes numéricos, monopolios o proveedores exclusivos o pruebas de necesidades económicas.
- ☒ Eliminar las prescripciones obligatorias de cesión de reaseguros
- ☒ Eliminar la discriminación entre proveedores nacionales y extranjeros en la aplicación de leyes, reglamentos y prácticas